



**ACUERDO REGIONAL
N° 01 2019-GR.CAJ-CR**

Cajamarca, 03 ENE 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en la Sesión de Instalación de fecha 02 de enero del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° en concordancia con el de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, artículo 2° establece que: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el numeral 9.2 señala que: "la autonomía administrativa consiste en la facultad que tiene los Gobiernos Regionales, de organizarse internamente (...);

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13°, modificada por la Ley N° 29053, publicada el 26 de junio del 2007 prescribe: "que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes señala que: "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos;

Que, en la Sesión de instalación, de fecha 02 de enero del año 2019, Visto y debatido en la sesión de instalación, en cumplimiento del artículo 65° del Reglamento Interno del Consejo Regional, el mismo que establece: "que luego de instalado éste, se procederá a la elección del Consejero Delegado y demás integrantes de la Mesa Directiva, quienes luego de prestar el juramento de ley ante el Gobernador Regional, asumirá la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Mesa Directiva del Consejo Regional respectivamente". El Pleno del Consejo Regional Cajamarca llevó a cabo la elección del Consejero Delegado para el año 2019.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **Acordó:**

PRIMERO: **NOMBRAR** al Consejero Regional representante de la Provincia de Contumaza, Dr. **Ernesto Samuel Vigo Soriano**, como Consejero Delegado del Consejo Regional Cajamarca para el año 2019, el mismo que estará acompañado en la Mesa Directiva por los Consejeros Regionales representantes de las





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 01-2019-GR.CAJ-CR

Provincias de San Ignacio y Cajabamba; Ing. Agrónomo. **James Tirado Lara** y Prof. **Martha Beatriz Martínez Merino** en calidad de Vicepresidente y Secretaria, respectivamente.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional